

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

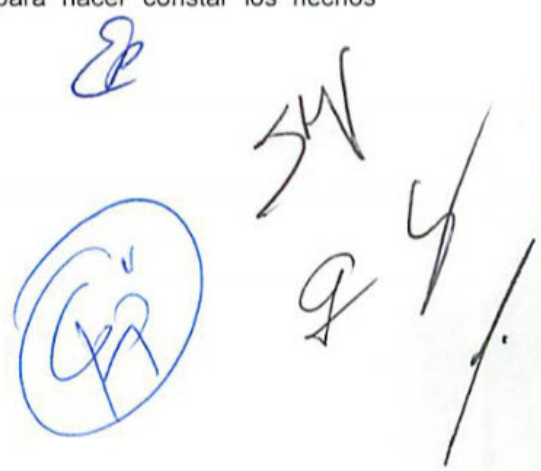
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
DEL ESTADO DE TABASCO (FIDEET)

COMITÉ TÉCNICO

ACTAFIDEET-SEO4

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 18:00 horas del día 15 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET), del Gobierno del Estado de Tabasco, sita en prolongación de Avenida Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, se llevó a cabo la 4ta. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), contando con la participación del: Dr. David Gustavo Rodríguez Rosario, Presidente del Comité Técnico del FIDEET; Lic. Gloria Jenny Jiménez González Directora Técnica de Recaudación de la Secretaria de Planeación y Finanzas y Suplente de Vocal del Comité Técnico; LCP. Susana Angélica Pureco Ortiz, Apoyo Técnico de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas y Vocal del Comité Técnico; Ing. José Ventura Priego Madrigal, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco y Vocal del Comité Técnico; Lic. Gilberto Peláez Pérez, Presidente de Canaco Servytur Villahermosa y Vocal del Comité Técnico; Arq. Jorge Francisco Navarro López; Presidente del Colegio de Arquitectos de Tabasco A.C. y Vocal del Comité Técnico; Lic. Héctor Jesús Dagdug Rangel, Presidente del Centro Empresarial de Tabasco, S.P. COPARMEX y Vocal del Comité Técnico; M.AUD. Vicente Reyes Magaña; Director General de Auditoria de la Gestión Pública de la Secretaria de la Contraloría y Suplente de Comisario del FIDEET; la Lic. Paola Liney León de la Peña Santos de la Secretaria de Desarrollo Social y Suplente del Vocal del Comité Técnico; C.P. Samuel Mena Stadelmann, Presidente de Canirac y Secretario Técnico del FIDEET; MAPP. César Antonio Soto Figueroa, Coordinador Administrativo y Secretario de Actas del FIDEET; Lic. Amín Palacios Espinosa, Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera, por lo que se levanta la presente Acta para hacer constar los hechos desarrollados en la Sesión, conforme al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia, Verificación y Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Programa Estatal de Empleo Temporal y sus Reglas de Operación.
5. Elaboración y firma del Acta de la 4ta. Sesión Extraordinaria.
6. Clausura.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida

El Presidente del Comité Técnico Lic. David Gustavo Rodriguez Rosario dio la bienvenida a todos los integrantes del Comité Técnico.

2. Lista de asistencia, verificación y declaratoria del quórum legal.

Se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión, por haber reunido el quórum legal requerido para ello, de acuerdo con la Cláusula Séptima en su párrafo Décimo Quinto del Contrato de Fideicomiso.

3. Lectura, y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité Técnico, Lic. David Gustavo Rodriguez Rosario, instruyó al Coordinador Administrativo, proceder a la lectura del orden del día, mismo que le fue remitida con anterioridad a cada uno de ellos. Acto seguido solicitó a los miembros del Comité Técnico sus observaciones al respecto y procedió a solicitar el voto para su aprobación.

Los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto tomaron el siguiente acuerdo.

FIDEET-SEO4-A1-15-11-13.- Los integrantes del Comité Técnico aprobaron el orden del día de la 4° Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEET.

4. Aprobación del Programa Estatal de Empleo Temporal y sus Reglas de Operación

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo MAPP César A. Soto Figueroa, señala que se presenta el **Programa Estatal de Empleo Temporal y sus Reglas de Operación**, este programa se plantea a través del fideicomiso FIDEET y tiene como objetivo el fomento al empleo y la reactivación económica en periodo de baja demanda laboral y emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en las Cláusulas Cuarta y Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución **hasta por un monto de \$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

FIDEET-SEO4-A2-15-11-2013.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2013 por un monto de hasta **\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

5. Elaboración y firma del Acta de la 4ta. Sesión Extraordinaria.

Se procedió a elaborar y a suscribir el Acta de la Presente Sesión, por todos los participantes de la misma.

6. Clausura.

Sin haber otro asunto que tratar, y habiéndose agotado el orden del día, el Presidente del Comité Técnico da por concluida la sesión a las 19:30 horas del día y en el lugar de su inicio.

Presidente del Comité Técnico

LIC. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ
ROSARIO

Secretario de Actas

MAPP. CESAR ANTONIO SOTO FIGUEROA

TODOS LOS MIEMBROS TITULARES PERMANENTES DEL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE ESTADO DE TABASCO, RECIBIRÁN UNA COPIA SIMPLE DE ESTA ACTA, DEBIDAMENTE FIRMADA.

LIC. GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ

Suplente del Vocal del Comité Técnico
Dirección Técnica de Recaudación de
la Secretaría de Planeación y Finanzas .

L.C.P. SUSANA ANGELICA PURECO ORTIZ

Suplente del Vocal del Comité Técnico
Apoyo Técnico de la Subsecretaria de Ingresos de la
Secretaria de Planeación y Finanzas.

ING. JOSE VENTURA PRIEGO MADRIGAL

Vocal del Comité Técnico
Presidente del CCET

ARQ. JORGE FRANCISCO NAVARRO LOPEZ

Vocal del Comité Técnico
Presidente del Colegio de Arquitectos de Tabasco A.C.

M.AUD. VICENTE REYES MAGAÑA

Suplente de Comisario del FIDEET
Director General de Auditoria de la Gestión Pública
Secretaria de Contraloría

LIC. AMIN PALACIOS ESPINOSA

Representante Estatal de NAFIN

C.P. SAMUEL MENA STADELMANN

Secretario Técnico del FIDEET
Presidente de CANIRAC

LRC. GILBERTO PELAEZ PEREZ

Vocal del Comité Técnico
Presidente de CANACO-SERVYTUR Villahermosa

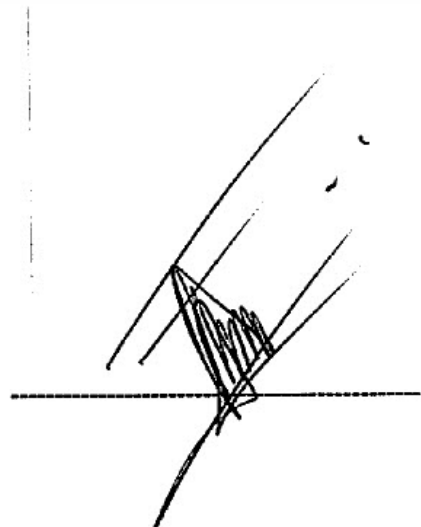
LIC. PAOLA LINEY LEON DE LA PEÑA SANTOS

Suplente del Vocal del Comité Técnico
Secretaría de Desarrollo Social.

LIC. HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL

Vocal del Comité Técnico
Presidente de COPARMEX

ING. CARLOS FERNANDO MAYO GONZALEZ
Vocal de Comité Técnico
Subsecretario de Fomento a las PYMES de la
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo



A small, handwritten mark or signature, consisting of a few simple, overlapping strokes, is located in the lower right quadrant of the page.

Reglas de Operación
PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO TEMPORAL 2013

Considerando:

Que el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo ejerce la rectoría económica del estado y que tiene como una de sus funciones principales el fomento del empleo y la inversión productiva. Así mismo, que mediante el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, tiene como objetivo el fomento al empleo y la reactivación económica en periodo de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva, se ha creado el "Programa Estatal de Empleo Temporal", identificado por sus siglas como PEET.

La ejecución de los proyectos y acciones del Programa Estatal de Empleo Temporal, deberán operarse con las presentes Reglas de Operación, bajo los siguientes:

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Contribuir al bienestar económico de la población afectada por emergencias naturales o económicas, u otras situaciones adversas que generen la disminución de sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos de beneficio comunitario.

2. Objetivo Específico

Proporcionar a hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, apoyos temporales, para afrontar los efectos negativos generados por emergencias naturales o económicas, o bien, situaciones económicas que provoquen la disminución de sus ingresos, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio comunitario.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel estatal, especialmente en:

- a) Municipios de **Media Marginación** (MEM), para lo cual, se tomará en cuenta los índices de marginación del 2010, generados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Tabasco presenta 12 municipios con **Medio grado de marginación**, incluidos: Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; así como 4 municipios en **Bajo grado de marginación**, entre los que se considera a: Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso; y el municipio de Centro catalogado, como de **Muy Bajo grado** de marginación (Fuente: CONAPO).
- b) Municipios con **Alta Pérdida del Empleo** (MAPE), como lo son Cunduacán y Tacotalpa, quienes, según registros de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a smaller one below it, a circular stamp with the letter 'H', and several other initials and marks.

Social del Gobierno Federal, de los 218 municipios registrados en el MAPE, los citados municipios tabasqueños ocupan la posición, 149 y 150, respectivamente.

POSICIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	CLAVE		CLAVE COMP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	
149	Tabasco	Cunduacán	27	006	27006
150	Tabasco	Tacotalpa	27	015	27015

Fuente: Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) Oficios 311/416 (10/09/2012) y 311/029 (23/01/2013).

- c) Y los municipios **afectados por desastres naturales**, como Inundaciones, cuyas actividades productivas sean afectadas. En este sentido, se tomarán en cuenta, los casos de emergencia que sean declarados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante, originarios o habitantes, de zonas urbanas y rurales, que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia natural o económica.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa Estatal de Empleo Temporal, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- a) Para los interesados en recibir apoyos económicos por participar en un proyecto:

Criterios

Los solicitantes deberán tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos. Y ser originarios y/o habitantes, de alguno de los municipios señalados en el numeral 3.1.

Requisitos

1. Entregar copia legible y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad :

- ✓ CURP
- ✓ Acta de Nacimiento
- ✓ Credencial para votar
- ✓ Cartilla del Servicio Militar Nacional
- ✓ Pasaporte
- ✓ En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal
- ✓ Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

(INAPAM).

- ✓ Formas Migratorias
- ✓ Cédula de Identidad Ciudadana
- ✓ Cédula de Identidad Personal
- ✓ Cédula profesional

Entregar **solicitud de apoyo** mediante escrito libre que contenga:

- ✓ Nombre del solicitante o solicitantes, fecha y lugar
- ✓ No ser servidor público
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad de no recibir apoyos de otros programas federales y estatales para el mismo fin
- ✓ Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio comunitario
- ✓ Firma o huella dactilar del interesado
- ✓ Para determinar si las personas cumplen los criterios de elegibilidad, será necesario que otorguen los datos necesarios para el llenado del **Registro del PEET (RPEET)**

Para los interesados en realizar un proyecto se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios

Proponer proyectos de beneficio comunitario.

Requisitos

Presentar en original y copia una solicitud para la ejecución de un proyecto del Programa Estatal de Empleo Temporal, en escrito libre, que deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto.
- ✓ Descripción breve del proyecto que se planea realizar.
- ✓ Nombre completo del interesado/a o persona que acuda en representación de las y los solicitantes del proyecto y su firma o huella dactilar, en su caso.
- ✓ Beneficios que se obtendrán con la ejecución del proyecto.

3.4 Criterios de Selección

3.4.1 Para ser Beneficiario de los Apoyos Económicos

Cuando la cobertura del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) así lo permita, tendrán prioridad las personas enviadas por SEET, para participar en el Programa Estatal de Empleo Temporal. En caso de que el Servicio Estatal de Empleo de Tabasco no cubriese las vacantes del proyecto, las Dependencias participantes, deberán canalizar a la SDET a los interesados que acudan directamente a solicitar los apoyos del Programa Estatal de Empleo Temporal y cumplan con los requisitos señalados. De igual manera, se instalará un módulo en la Coordinación General del DIF Estatal, donde también se canalizará a los interesados del Programa a la SDET.

3.4.2 Para la Selección de los Proyectos de Beneficio Comunitario

El Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco (FIDEET) realizará la validación normativa de los proyectos de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, y en su caso, autorizará los recursos para su ejecución en los Rubros de Atención que se mencionan en el numeral 3.5.1 inciso a) de estas Reglas de Operación, considerando la disponibilidad presupuestal.

3.5. Tipos y Montos de apoyo

Por los apoyos que entrega el Programa Estatal de Empleo Temporal, no se genera ninguna relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Dependencias Participantes.

Tipos de Apoyo	Apoyo	Descripción	Características del Apoyo
Apoyos Directos	Apoyo económico al beneficiario	Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente	Recursos entregados a los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo hasta por un máximo de 2 jornales diarios y 100 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario. El valor del jornal se podrá consultar en la página electrónica SDET.gov.mx

Apoyos para la ejecución de proyectos	Apoyo para Adquisición y Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte	Se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.	De acuerdo al numeral 3.5.1 c) de las presentes Reglas, el porcentaje máximo del presupuesto destinado a este apoyo es del 28%.
---------------------------------------	--	--	---

* Tabasco, según la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y a partir del 1 de enero de 2013, está clasificado en la Zona "B", por lo que el salario mínimo será de \$61.00 m.n. Nota: El Área Geográfica B se integró a la A y la C (en la que anteriormente se ubicaba Tabasco) se renombró como B.

3.5.1 Distribución y Montos

a) Rubros de Atención y Proyectos Tipo

Las Dependencias actuarán en los siguientes Rubros de Atención en los municipios que se especifican en la cobertura del Programa Estatal de Empleo Temporal.

RUBRO DE ATENCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
I) Acciones para moderar los efectos de Desastres Naturales	Apoyar en la reconstrucción de las zonas afectadas por el paso de fenómenos naturales, como inundaciones.	Acciones de limpieza y remoción de escombros. Acciones de descacharrización. Acciones de construcción de bordes temporales y definitivos. Organización y operación de cocinas comunitarias. Acciones correctivas y preventivas de salud.	SDET / SEET / COORD. GRAL. DEL DIF ESTATAL/ DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL TABASCO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (SW, G, S, and a circled 'G') below it.

II) Conservación del Patrimonio Histórico	Contribuir en el resguardo del patrimonio cultural del estado en zonas arqueológicas y monumentos históricos.	Acciones de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural.	SDET/SEET/ Centro INAH
III) Reforzamiento de Infraestructura local	Colaborar en la mejora de las condiciones del medio comunitario.	Desarrollo de proyectos en infraestructura para: Dotación de agua, saneamiento, ampliación de drenaje y alcantarillado, construcción, mejoramiento y rehabilitación de espacios e inmuebles públicos e infraestructura básica en vivienda. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura educativa. Acciones de construcción y ampliación de infraestructura de electrificación.	SDET / SEET / SOTOP
IV) Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora	Apoyar en el mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora.	Acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores.	SDET / SEET / SOTOP / SCT
V) Protección Ambiental	Contribuir en la preservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.	Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	SDET / SEET / SERNAPAM
VI) Atención alimentaria a grupos en riesgo y Bancos de Alimentos	Realizar acciones que coadyuven y faciliten el acceso a la alimentación, de los grupos en riesgo y zonas marginadas.	Proyectos de formación y rescate de la cultura alimentaria, proyectos productivos de autoconsumo, proyectos de	SDET / SEET / COORD. GRAL. DIF ESTATAL

Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, 'SV', 'B', 'F', 'S', and a circled signature at the bottom.

		recolección, acopio y distribución de alimentos.	
VII) Acciones para mitigar el impacto del Cambio Climático	Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales y llevar a cabo acciones para la adaptación de las familias y comunidades a los impactos del cambio climático.	Acciones de mitigación Acciones de adaptación Infraestructura para el aprovechamiento responsable de los recursos.	SDET / SEET / SERNAPAM
VII) Mejoramiento de la salud	Realizar acciones que coadyuven a la prevención de enfermedades y mejoramiento de la salud.	Acciones y obras durante y después de las emergencias naturales relacionadas con la salud, tales como: información, saneamiento y educación.	SDET/SEET/SS

El PEET permanecerá en operación durante el período que determine el Presidente del Comité Técnico del FIDEET.

Para cada Rubro de Atención, las Dependencias participantes podrán determinar en sus Lineamientos los proyectos tipo y en su caso establecer sinergias entre ellas.

3.6 Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

3.6.1. Derechos

Las personas beneficiarias del PEET recibirán por parte de las Dependencias:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa Estatal de Empleo de Tabasco;
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno y equitativo, sin discriminación alguna;
- c) Atención y apoyos sin costo;
- d) El resguardo y protección de su información personal.

3.6.2. Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas y en los Lineamientos de la Dependencia correspondiente.

b) Cumplir con su corresponsabilidad en el proyecto autorizado, el tiempo que se le requiera.

c) Nombrar a un representante, para que, en caso de fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad, reciba los jornales que le correspondan.

3.6.3. Causas de Suspensión de los Apoyos

Se suspenderán los apoyos en los siguientes casos:

a) Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 en los incisos a) y b) de estas Reglas de Operación.

b) Cuando las dependencias o algún Órgano de Fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las presentes Reglas de Operación, por parte de los ejecutores, esas Dependencias suspenderán los apoyos a los beneficiarios y deberán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

3.6.4 Instancia Normativa

a) El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, es el máximo órgano rector del Programa Estatal de Empleo Temporal, encargado de fortalecer el programa y obtener un mayor impacto social del mismo.

Dicho Comité es el único facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa. Sus facultades estarán determinadas en los Lineamientos respectivos, aprobados por sus integrantes.

b) El **Consejo Estatal de Desarrollo Social** será el encargado del Programa Estatal de Empleo Temporal, al ser el órgano operativo del Comité Técnico y estará integrado por:

- 1.- Presidente – C. Gobernador del Estado de Tabasco
- 2.- Secretario Técnico – Secretario de Desarrollo Social
- 3.- Secretario Ejecutivo – Por designar por el Secretario de Desarrollo Social

Así como por los titulares de los sectores:

- 4.- Educación, Ciencia y Tecnología
- 5.- Salud y asistencia social
- 6.- Desarrollo agropecuario, forestal y pesca
- 7.- Asentamientos y obras públicas

Y por los titulares de:

- 8.- Finanzas
- 9.- Contraloría
- 10.- COPLADET
- 11.- Coordinación General DIF Estatal

Con base el Art. 52 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

Dicho Grupo tendrá las facultades que le confiera el Comité Técnico del FIDEET en los Lineamientos respectivos.

En todos los casos los Lineamientos arriba señalados deberán estar aprobados por el Comité Técnico del FIDEET.

Para que el PEET entre en operación, será requisito la instrucción del C. Gobernador del Estado de Tabasco al Presidente del Comité Técnico del FIDEET, indicando la cobertura territorial. El PEET permanecerá en operación durante el período que determine el Presidente del Comité Técnico del FIDEET.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

El Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco realizará la distribución de los recursos a nivel estatal, considerando los criterios, derivados de las peculiaridades de las acciones que se realizan a través del Programa Estatal de Empleo Temporal, mismos que se establecerán en sus lineamientos operativos.

Las Dependencias participantes en el Programa Estatal de Empleo Temporal, apoyarán y determinarán el tipo de actividades a realizarse, el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco será el organismo que operará y administrará los recursos destinados a dicho Programa.

4.2 Proceso de Operación

a) Difusión del Programa

El Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco deberá establecer las estrategias de difusión del Programa Estatal de Empleo Temporal, y realizar las acciones pertinentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, dispuestos en las presentes Reglas.

b) Presentación de Solicitudes

b.1) De Aprobación de Proyectos:

Se deberá presentar la Solicitud de apoyo para trabajar en proyectos apoyados con recursos del Programa Estatal de Empleo Temporal, Modalidad B: Presentación de proyectos al Programa acorde a lo dispuesto en el numeral 3.3 inciso b) de estas Reglas, la cual podrá ser entregada de manera individual o en grupo por parte de los solicitantes.

Cada Dependencia participante recibirá, las solicitudes que le correspondan según lo señalado el numeral 3.5.1. Inciso a).

Los domicilios de las Dependencias participantes, se pueden consultar en las páginas electrónicas de cada una de ellas.

Cuando las Dependencias determinen que la solicitud no incluye toda la información requerida o que falta algún documento, lo informarán al solicitante en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de la misma. Una vez notificado, el

solicitante contará con un plazo de 5 días hábiles para solventar la omisión. Cumplidos todos los requisitos, las Dependencias contarán con 15 días hábiles para resolver su procedencia.

Las Dependencias participantes turnarán las solicitudes de apoyo a la SDET, para su respectiva aprobación.

b.2) Para los Solicitantes de Apoyo Económico:

Las personas interesadas podrán solicitar información en:

- Las oficinas del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) en los municipios que cuenten con dicha representación.
- Las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET), ubicadas en el Centro Administrativo de Gobierno.
- La página electrónica sdet.tabasco.gob.mx
- El teléfono (993) 310 97 50
- Las Representaciones de las Dependencias participantes
- Coordinación General del DIF Estatal

Para confirmar su participación en el Programa Estatal de Empleo Temporal, el interesado deberá presentar, en su caso, la solicitud de apoyo para trabajar en los proyectos apoyados con recursos del Programa Estatal de Empleo Temporal, Modalidad A: Apoyo económico para participar en un proyecto; así como, proporcionar los datos y documentos señalados en el numeral 3.3, Criterios y Requisitos de Elegibilidad, inciso a). De faltarle alguno de los requisitos, la Instancia Ejecutora se lo informará verbalmente y le indicará que se incorporará al Programa al momento de entregar los documentos faltantes.

c) Elegibilidad de los Proyectos

El Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco será responsable de verificar la elegibilidad, viabilidad técnica y social, así como la suficiencia presupuestaria de los proyectos que sean de su competencia de acuerdo a lo señalado en numeral 3.5.1 y a sus lineamientos.

d) Aprobación de Proyectos

El Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco en sus respectivos Lineamientos definirán los métodos para revisar los proyectos solicitados y emitir, en su caso, la aprobación correspondiente.

f) Integración del Expediente Técnico

Una vez aprobados los proyectos, las Dependencias Participantes, integrarán el Expediente Técnico respectivo, el cual deberá ajustarse a la normatividad del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

g) Integración del Listado de Beneficiarios

La información de los beneficiarios será enviada por semana, por mes y/o al término de cada emergencia natural, por las Dependencias participantes del Gobierno del Estado, al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, con la finalidad de que realice la integración de los datos.

h) Entrega de Apoyos

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, será el encargado de entregar los apoyos económico a los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité Técnico del Fideicomiso y la Secretaría.

En un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación completa, entregada al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco.

4.3 Recursos no Devengados

Las Instancias Ejecutoras deberán reintegrar al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco, los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

4.4. Cierre de Ejercicio

Con apoyo de las Dependencias participantes, se integrará el Cierre de Ejercicio y realizara la conciliación de los recursos no ejercidos para determinar la congruencia entre la información que genera el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas de Tabasco y la que genera la dependencia participante.

5. Evaluación

Conforme a la normatividad vigente, las dependencias participantes deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a estas reglas de operación.

6. Seguimiento y Auditoría

6.1. Seguimiento

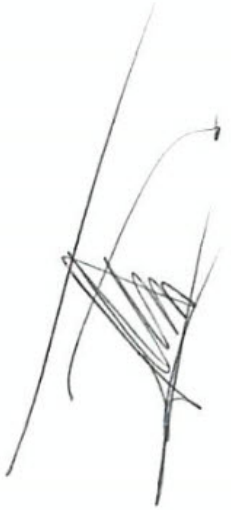
Con el propósito de mejorar la operación del Programa Estatal de Empleo Temporal, las Dependencias participantes llevarán a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados y metas alcanzadas. Asimismo, realizarán el seguimiento en campo de las obras, conforme a lo que cada una determine.

6.2 Auditoría

Las Dependencias participantes serán responsables de la supervisión directa de las acciones y obras, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable. Considerando que los recursos de este Programa Estatal de Empleo Temporal son estatales, ejecutados por las Dependencias, su ejercicio está

Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right margin of the document. The signatures include a large black scribble at the top, followed by 'SV', a blue signature, a blue 'F', a blue 'Y', and a blue signature at the bottom.

sujeto a las disposiciones fiscales y legales aplicables y podrán ser auditados por las instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.



54 9



47

